INFORME COMPLEMENTARIO

"LCO Nº 04/2015 ADQUISICION DE EQUIPO DE HEMODIALISIS"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los 21(veintiún) días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las 11:00 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de esta institución, conformado por Resolución Nº 3407/15, a fin de tratar lo relacionado a la evaluación de las ofertas recibidas para la LCO N° 04/2015 "Adquisición de Equipo de Hemodiálisis", según acta de apertura de apertura Nº 47 de fecha 13/07/2015.-

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 17/06/15 Expediente Nº 317076, ID 296921.

Se procede a evaluar lo de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1 de la Sección VII del PBC, **inc g y h**

Copia Autenticada de la Certificación emitida por el fabricante, de que el equipo ofertado es nuevo y no re manufacturado donde conste la fecha de fabricación o que el equipo será fabricado sobre pedido. Donde se pueda corroborar que el año de lanzamiento del modelo ofertado tenga una antigüedad máxima de 5 (cinco) años. *Dicho documento podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.-*	Cumple
1. Las planillas de especificaciones técnicas así como los catálogos y/o manuales en donde las mismas puedan ser comprobadas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (PDFs en CD) en su totalidad, dicho requisito es sustancial para la verificación de las especificaciones técnicas y la adjudicación / descalificación del o de los equipos.	Cumple
2. Cumplimiento total de las Especificaciones Técnicas (salvo los puntos que sean opcionales o que se aclaren que no son excluyentes). Las planillas de especificaciones técnicas deberán ser completadas con SI o NO en la columna CUMPLE, indicando claramente los parámetros del equipo ofertado en la columna PARAMETROS, y el Nro. De Folio en la columna FOLIO. Esta columna es de suma importancia pues en ella se indica la página del catálogo, manual de usuario o servicio del fabricante en donde se encuentra el parámetro que está siendo analizado. Estos parámetros deberán ser resaltados e indicados claramente de manera a que se pueda comprobar todas las especificaciones técnicas requeridas.	Cumple

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Lic. José Baruja Legal.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro.

Dra. Sady Argüello
Secretaria de Salud
Gobernación II Dpto. San Pedro

3. Autorización del fabricante a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.	Cumple
4. Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio técnico en la marca de los equipos ofertados.	Cumple
5. Presentación como mínimo de 2 (dos) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado (Equipos Biomédicos en general) donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente** en la provisión del referido bien, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 10 (diez) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	Cumple
6. Certificado o Constancia de Habilitación vigente del Servicio Técnico de dispositivos médicos expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple
7. Certificado o Constancia de Habilitación Vigente como fabricante, importador, representante o distribuidor de dispositivos médicos, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple

1. Haber facturado en provisión de equipos biomédicos en general a instituciones públicas o privadas durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2005– 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012– 2013 - 2014), un volumen de negocio equivalente en promedio al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta (Fotocopias de Contratos y /o facturas).	Cumple
2. Se deberán presentar documentos de conformidad y buen funcionamiento de centros o servicios de hemodiálisis nacionales acreditados y reconocidos por el I.N.N. (Instituto Nacional de Nefrología), en donde los equipos ofertados están o estuvieron operativos. La marca de los equipos ofertados deberá tener experiencia de uso en el mercado nacional	Cumple
3. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple

Abog. Pablo F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Lic. José Baruja Legal.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro.

Dra. Sady Argüello
Secretaria de Salud
Gobernación II Dpto. San Pedro